

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0440**) DE **25 JUN 2024**

"Por la cual se asigna la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 y 115 de la Ley 489 de 1998, el artículo 15 del Decreto 0301 de 2024, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 faculta al jefe del organismo o entidad pública para crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo con el fin de atender las necesidades del servicio.

Que mediante Resolución 0432 de 06 de junio de 2023 se asignó la función de coordinación del grupo interno de trabajo de Recursos Físicos de la Subdirección de Servicios Administrativos del Ministerio a **AURA JANNETH SANTANA ADAMES**, identificada con cédula de ciudadanía 52.049.914, titular del empleo de **Asesor, Código 1020, Grado 13**, de la planta del Ministerio.

Que mediante Resolución 0410 de 13 de junio de 2024, le fue autorizado el disfrute de un periodo de vacaciones a **AURA JANNETH SANTANA ADAMES**, desde el 15 de julio de 2024 y hasta el 02 de agosto de 2024 inclusive, por el periodo de servicios comprendido entre el 04 de julio de 2023 y el 03 de julio de 2024.

Que se hace necesario asignar la función de coordinación del grupo interno de trabajo de Recursos Físicos de la Subdirección de Servicios Administrativos del Ministerio a **INGRID MILENA DÍAZ CHAPARRO** identificada con cédula de ciudadanía 52.727.647, titular del empleo de carrera administrativa de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13**, de la Subdirección de Servicios Administrativos, de la planta del Ministerio.

Que el artículo 15 del Decreto 0301 de 2024 prevé que, los empleados de los ministerios que cuenten con planta global y que tengan a su cargo la coordinación de grupos internos de trabajo creados mediante resolución por el jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual durante el término que ejerzan la citada coordinación, siempre y cuando el empleado no pertenezca al nivel Directivo o Asesor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar a partir del 15 de julio de 2024 y hasta el 02 de agosto de 2024 inclusive, la función de coordinación del grupo interno de trabajo de Recursos Físicos de la Subdirección de Servicios Administrativos del Ministerio a **INGRID MILENA DÍAZ CHAPARRO** identificada con cédula de ciudadanía 52.727.647, durante el periodo de vacaciones de **AURA JANNETH SANTANA ADAMES**, sin perjuicio de sus funciones de las cuales es titular.

Resolución No.

0440

del

25 JUN 2024

Hoja No. 2

"Por la cual se asigna la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

Parágrafo. En el evento en que se produzca la interrupción o aplazamiento de las vacaciones concedidas a **AURA JANNETH SANTANA ADAMES** la presente asignación de función de coordinación se entenderá terminada.

Artículo 2. Reconocer el veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo Profesional Especializado, Código 2028 Grado 13, a **INGRID MILENA DÍAZ CHAPARRO**, durante el tiempo que ejerza la función de Coordinación del grupo interno de trabajo de Recursos Físicos de la Subdirección de Servicios Administrativos del Ministerio, sin que dicho valor se constituya en factor salarial para ningún efecto legal.

Artículo 3. El presente acto administrativo se comunicará a través del Grupo de Talento Humano a **AURA JANNETH SANTANA ADAMES** y **INGRID MILENA DÍAZ CHAPARRO**.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los

25 JUN 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CATALINA VELASCO CAMPUZANO
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró:
Johana Carolina Bustamante
Contratista
Grupo de Talento Humano



Revisó:
Rodolfo Enrique Martínez Quintero
Coordinador
Grupo de Talento Humano



Revisó:
Sindy Evelin Rubiano Calambas
Contratista
Secretaría General



Aprobó:
Oscar Flórez Morenó
Secretario General

